



RESOLUCIÓN 154E/2021, de 30 de julio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Generazinema Producción 2021".

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0548-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Servicio de Acción Cultural Sección de Sección de Proyectos Estratégicos Audiovisuales y Digitales Tfno.: 848.42.46.77-- Fax: Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: cine@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Generazinema Producción 2021
Normas de aplicación: Ley de Subvenciones de Navarra, y bases de la convocatoria

Por ORDEN FORAL 41E/2021, de 26 de abril, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la "Convocatoria de ayudas Generazinema Producción 2021", se autoriza el gasto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Una vez realizada la revisión administrativa y técnica de las solicitudes, se desestiman seis de las solicitudes por no cumplir alguno o algunos de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria. La relación de los proyectos relacionados con estas solicitudes que no pasan a ser valorados por el Órgano Gestor, organizada por modalidades, es la siguiente:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2021-000002	B32393555	Eguzki Art Zinema, S.L.U.	OMBUAREN ITZALA
0011-0548-2021-000010	B98864275	Mammut Films, S.L	PASEANDO SOBRE LA HIERBA
0011-0548-2021-000024	72708220E	María Bardi Lasheras	-
0011-0548-2021-000025	72683764S	Luis Galindo Martínez	IRUÑA. DEBUT ESPAÑOL
0011-0548-2021-000027	44611837W	Miguel Ezquieta	HUELLAS
0011-0548-2021-000029	78755788Q	Pedro Pérez Bozal	ANTES DE NADA

El detalle de los incumplimientos queda recogido de forma precisa en la parte final de esta Resolución.

Con fecha 28 de junio de 2021, se reúne el Órgano Gestor de la convocatoria. En cumplimiento de las bases 4.1, 4.2, 17.1, 17.3, 17.4, 20.1 y 20.3, procede a valorar la solvencia de la productora, la trayectoria del director/a, el gasto en Navarra, la financiación ya conseguida, la naturaleza novel del director/a, la participación de la mujer, la presencia del euskera y la presencia en los equipos de personas con contrato de prácticas, así como si la productora solicitante está radicada en Navarra, de las solicitudes presentadas en el marco de la referida convocatoria (a excepción de la solicitud presentada por Skullmendi Films, S.L., ya que, con fecha 17 de junio, ha remitido una comunicación en la que anuncia su renuncia).

Con fecha 5 de julio de 2021, tiene lugar la reunión de la Comisión de Valoración, designada mediante la Resolución 93E/2021 (del 24 de mayo), del Director General de



Cultura – Institución Príncipe de Viana. En cumplimiento de las bases 4.2, 17.3, 17.4 y 20.3 de la convocatoria, realiza la evaluación de la calidad y creatividad de los proyectos, así como la coherencia del presupuesto y viabilidad de los mismos, y establece la puntuación final de todas y cada una de las solicitudes.

El resultado de las evaluaciones del Órgano Gestor y de la Comisión de Valoración se refleja en los siguientes cuadros, ordenados por orden de puntuación:

Modalidad A: Ayudas a la producción de largometrajes

A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes cinematográficos

Nº expediente Extr@	Solicitante	Proyecto	Total puntos órgano gestor	Total puntos comisión de valoración	PUNTUACION TOTAL
548-5	Desde la sombra del Árbol A.I.E. / Tornasol, S.L.	<i>Desde la sombra</i>	41,00	34,75	75,75
548-9	Viuda Negra, A.I.E. / The Thinklab Media, S.L.	<i>Evolution</i>	38,00	31,75	69,75
548-21	Alcaraván Films, A.I.E.	<i>Bajo terapia</i>	41,00	20,25	61,25
548-23	Okolin Producciones Cinematográficas, A.I.E. / Enbabia Films, S.L.	<i>El comensal</i>	30,00	30,50	60,50
548-19	Guy Pictures, A.I.E.	<i>Espárrago</i>	28,00	24,50	52,50
548-18	El Contenido del Silencio, A.I.E. / Lamia Producciones Audiovisuales, S.L.	<i>Feliz final</i>	33,00	19,00	52,00

A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto:

Nº expediente Extr@	Solicitante	Proyecto	Total puntos órgano gestor	Total puntos comisión de valoración	PUNTUACION TOTAL
548-3	Bayo Bayo Baby Films, A.I.E. / Kanaki, S.L. / Maracaná, S.L.	<i>Bayo Bayo Baby</i>	40,00	43,25	83,25
548-17	En Buen Sitio Producciones, S.L.	<i>Living Kultur</i>	31,00	33,25	64,25
548-12	Joaquín Ignacio Alforja Sagone	<i>Bolante baten historia / Historia de un volante</i>	19,50	37,00	56,50



548-14	Tus Ojos 2030, S.L.	<i>Aquí y ahora</i>	28,00	26,00	54,00
548-26	601 Producciones Audiovisuales, S.L.	<i>Anwar</i>	26,00	22,75	48,75
548-15	Sara Brun Moreno	<i>La casa más pequeña</i>	24,00	21,25	45,25

Modalidad B: Ayudas a la producción de cortometrajes

B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación

Nº expediente Extr@	Solicitante	Proyecto	Total puntos órgano gestor	Total puntos comisión de valoración	PUNTA CION TOTAL
548-11	Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.)	<i>Paraíso</i>	35,00	33,50	68,50
548-6	En Buen Sitio Producciones, S.L.	<i>Los Marisco</i>	30,00	32,00	62,00
548-16	Maddi Barber Gutiérrez	<i>Contadores</i>	24,00	37,50	61,50
548-13	The Bungalow Studio, S.L.	<i>Mäma</i>	28,50	28,25	56,75
548-1	Jorge Chocarro Serrano	<i>Luna negra</i>	22,00	33,75	55,75
548-22	Itxaso Echeverria Echeverria	<i>Mugak</i>	20,00	31,25	51,25
548-20	Arena Comunicación Audiovisual, S.L.	<i>Película nº1</i>	21,00	29,50	50,50
548-8	601 Producciones Audiovisuales	<i>El que no ve</i>	24,00	24,25	48,25

B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación:

Nº expediente Extr@	Solicitante	Proyecto	Total puntos órgano gestor	Total puntos comisión de valoración	PUNTA CION TOTAL
548-7	La Alegría Muda de Mario Films, A.I.E.	<i>Bulit escucha a la naturaleza</i>	18,50	34,75	53,25



A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en la base 3ª (“consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas”):

3ª.- Consignación presupuestaria y cuantía de las ayudas

3.1. Estas subvenciones se financiarán por un importe máximo de 937.500 euros. La financiación se realizará conforme a la siguiente distribución económica y temporal:

- Ejercicio económico 2021:
 - 212.693 euros con cargo a la partida A20002 A2540 4709 334102, denominada “Plan Reactivar GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas”, del Presupuesto de gastos aprobado para 2021.
 - 300.000 euros con cargo a la partida 810001 81100 4709 422200, denominada “Plan Reactivar Subvenciones a productoras de largometrajes”, del Presupuesto de gastos aprobado para 2021.
- Ejercicio económico 2022: 424.807 euros, con cargo a la partida A20002 A2540 4709 334102 denominada “GENERAZINEMA: Ayudas a producciones cinematográficas” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2022, o la que a tales efectos se habilite en dicho presupuesto de 2022, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Por modalidades, la distribución presupuestaria queda establecida de la siguiente forma:

- **Modalidad A) Ayudas a la producción de largometrajes: 742.000 euros**
Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 500.000 euros
Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 242.000 euros
- **Modalidad B) Ayudas a la producción de cortometrajes: 195.500 euros**
Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 75.500 euros.
Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 120.000 euros.

3.2. Las ayudas en ningún caso superarán el límite del 50% del presupuesto total aceptado. Los máximos de ayuda por proyecto serán los siguientes:

- Modalidad A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes: 100.000 euros.
- Modalidad A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto: 60.000 euros.
- Modalidad B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación: 25.000 euros.
- Modalidad B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación: 40.000 euros.

3.3. El presupuesto aceptado será el resultante de minorar el presupuesto presentado en las cantidades correspondientes al IVA que sea recuperable por las productoras solicitantes y en las cuantías correspondientes a actividades que, a juicio de la Comisión de valoración, no resulten necesarias para el desarrollo del proyecto o bien no sean objeto de esta convocatoria.

3.4. Cualquier sobrante de las modalidades A y B incrementará las restantes, según el siguiente criterio:

- El sobrante de la modalidad A.1 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.2 (después, las modalidades B.1 y B.2, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad A.2 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad A.1 (después, las modalidades B.1 y B.2, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad B.1 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad B.2 (después, las modalidades A.2 y A.1, en ese orden).
- El sobrante de la modalidad B.2 incrementará en primer lugar la cuantía de la modalidad B.1 (después, las modalidades A.2 y A.1, en ese orden).

3.5. Cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se instará a la productora beneficiaria a que realice la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes. Una vez que la solicitud reformulada merezca la conformidad de la Comisión de valoración, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte resolución.



3.6. En el caso de que se liberen cantidades inicialmente concedidas, se podrá realizar una concesión adicional a aquellas productoras que no hubiesen obtenido subvención, por orden de puntuación obtenida.

En lo que se refiere a la base 3.4., el sobrante de la modalidad B.2. (102.055 €) pasa a incrementar la cuantía de la modalidad B.1. en un total de 43.420€. El importe sobrante de la modalidad A.2. (35.645,12€) y parte del sobrante de la modalidad B.2. (58.635€), pasa a incrementar la cuantía de la modalidad A.1. en un total de 94.280,12€.

En relación a la base 3.5, la beneficiaria El contenido del Silencio, A.I.E. / Lamia Prod. Audiov. S.L. ha obtenido la cuantía sobrante, por lo que - al ser el importe de la subvención propuesta inferior al solicitado-, se le insta a la reformulación de la solicitud. Con fecha 08-07-2021 presenta un presupuesto reformulado, que se acepta. En la siguiente tabla se incluyen los datos referentes a esta reformulación:

Nº expdte Extr@	Beneficiaria	Presupuesto original	Cantidad solicitada	%	Nuevo presupuesto	Cantidad solicitada	%
548-18	El contenido del Silencio, A.I.E. / Lamia Prod. Audiov. S.L.	1.322.509,00	100.000,00	7,56%	1.227.009,00	93.092,00	7,58%

Aplicando las bases reguladoras de la convocatoria mencionadas al dictamen del Órgano Gestor y de la Comisión de Valoración, y lo descrito en los párrafos anteriores, resulta lo siguiente:

Modalidad A: Ayudas a la producción de largometrajes

A.1. Ayudas generales a la producción de largometrajes cinematográficos:

Nº Extr@	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	AYUDA TOTAL CONCEDIDA	% sobre presupuesto aceptado
548-5	Desde la Sombra del Árbol, A.I.E. / Tornasol S.L.	<i>Desde la sombra</i>	75,75	3.000.665,00	100.000,00	100.000,00	3,33
548-9	Viuda Negra, A.I.E. / The Thinklab Media S.L.	<i>Evolution</i>	69,75	986.005,30	100.000,00	100.000,00	10,14
548-21	Alcaraván Films, A.I.E.	<i>Bajo terapia</i>	61,25	1.083.835,00	100.000,00	100.000,00	9,23
548-23	Okolin Prod. Cinem., A.I.E. / Enbabia Films S.L.	<i>El comensal</i>	60,50	2.802.186,00	100.000,00	100.000,00	3,57
548-19	Guy Pictures, A.I.E.	<i>Espárrago</i>	52,50	980.000,00	100.000,00	100.000,00	10,20



548-18	El contenido del Silencio, A.I.E. / Lamia Prod. Audiov. S.L.	<i>Feliz final</i>	52,00	1.227.009,00	100.000,00	93.092,00	7,58
--------	---	--------------------	-------	--------------	------------	------------------	------

A.2. Ayudas a la producción de largometrajes de bajo presupuesto:

Nº Extr@	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Presupuesto Aceptado (€)	Ayuda solicitada (€)	AYUDA TOTAL CONCEDIDA	% sobre presupuesto aceptado
548-3	Bayo Bayo Baby Films, A.I.E. / Kanaki S.L. / Maracaná S.L.	<i>Bayo Bayo Baby</i>	83,25	398.100,00	59.386,00	59.386,00	14,92
548-17	En Buen Sitio Produc., S.L.	<i>Living Kultur</i>	64,25	177.999,00	60.000,00	60.000,00	33,71
548-12	Joaquín Ignacio Alforja Sagone	<i>Bolante baten historia / Historia de un volante</i>	56,50	56.327,00	28.156,60	28.156,60	49,99
548-14	Tus Ojos 2030, S.L.	<i>Aquí y ahora</i>	54,00	484.000,00	60.000,00	60.000,00	12,40

Modalidad B: Ayudas a la producción de cortometrajes

B.1. Ayudas a la producción de cortometrajes de ficción o documental de creación:

Nº Extr@	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Presupuesto Total (€)	Ayuda solicitada (€)	AYUDA CONCEDIDA	% sobre presupuesto aceptado
548-11	Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.)	<i>Paraíso</i>	68,50	29.853,00	14.926,50	14.926,50	50,00
548-6	En Buen Sitio Producciones, S.L.	<i>Los marisco</i>	62,00	69.980,00	25.000,00	25.000,00	35,72
548-16	Maddi Barber Gutiérrez	<i>Contadores</i>	61,50	19.397,00	8.250,00	8.250,00	42,53
548-13	The Bungalow Studio, S.L.	<i>Māma</i>	56,75	57.730,00	25.000,00	25.000,00	43,31
548-1	Jorge Chocarro Serrano	<i>Luna negra</i>	55,75	26.487,00	13.243,50	13.243,50	50,00
548-22	Itxaso Echeverría Echeverría	<i>Mugak</i>	51,25	15.000,00	7.500,00	7.500,00	50,00
548-20	Arena Comunicación Audiovisual, S.L.	<i>Película nº1</i>	50,50	70.273,00	25.000,00	25.000,00	35,58

B.2. Ayudas a la producción de cortometrajes de animación:

Nº Extr@	Solicitante	Proyecto	Puntuación	Presupuesto Total (€)	Ayuda solicitada (€)	AYUDA CONCEDIDA	% sobre presupuesto aceptado
----------	-------------	----------	------------	-----------------------	----------------------	------------------------	------------------------------



548-7	La Alegría Muda de Mario Films A.I.E.	<i>Bulit escucha a la naturaleza</i>	53,25	60.095,00	17.945,00	17.944,91	29,86
-------	--	--------------------------------------	-------	-----------	-----------	------------------	-------

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se relacionan a continuación:
 - Conceder a Desde la Sombra del Árbol, A.I.E. / Tornasol S.L. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 3,33% de los gastos que justifique (Desde la sombra del árbol A.I.E., 94.920,00€ correspondientes al 94,92% y Tornasol S.L., 5.080,00€ correspondientes al 5,08%), con un presupuesto aceptado de 3.000.665,00€, para la producción del proyecto *Desde la sombra*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000005	V71399786	DESDE LA SOMBRA DEL ARBOL AIE	G/810001/4709/422200	2021	52.206,00
0011-0548-2021-000005	V71399786	DESDE LA SOMBRA DEL ARBOL AIE	G/A20002/4709/334102	2022	42.714,00
0011-0548-2021-000005	B81705675	TORNASOL SL	G/810001/4709/422200	2021	2.794,00
0011-0548-2021-000005	B81705675	TORNASOL SL	G/A20002/4709/334102	2022	2.286,00

- Conceder a Viuda Negra, A.I.E. / The Thinklab Media S.L. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 10,14% de los gastos que justifique (Viuda Negra, A.I.E., 99.000,00€ correspondientes al 99,00% y The Thinklab Media S.L., 1.000,00€ correspondientes al 1,00%), con un presupuesto aceptado de 986.005,30€, para la producción del proyecto *Evolution*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000009	V88438148	VIUDA NEGRA AIE	G/810001/4709/422200	2021	54.450,00
0011-0548-2021-000009	V88438148	VIUDA NEGRA AIE	G/A20002/4709/334102	2022	44.550,00
0011-0548-2021-000009	B84555267	THE THINKLAB MEDIA SL	G/810001/4709/422200	2021	550,00
0011-0548-2021-000009	B84555267	THE THINKLAB MEDIA SL	G/A20002/4709/334102	2022	450,00



- Conceder a Alcaraván Films, A.I.E. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 9,23% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 1.083.835,00€, para la producción del proyecto *Bajo Terapia*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000021	V87085916	ALCARAVAN FILMS AIE	G/810001/4709/422200	2021	28.799,40
0011-0548-2021-000021	V87085916	ALCARAVAN FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2021	26.200,60
0011-0548-2021-000021	V87085916	ALCARAVAN FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2022	45.000,00

- Conceder a Okolin Producciones Cinematográficas, A.I.E. / Enbabia Films S.L. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 3,57% de los gastos que justifique (Okolin Producciones Cinematográficas, A.I.E., 97.370,00€ correspondientes al 97,37% y Enbabia Films S.L., 2.630,00€ correspondientes al 2,63%), con un presupuesto aceptado de 2.802.186,00€, para para la producción del proyecto *El Comensal*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000023	V88127352	OKOLIN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS AIE	G/810001/4709/422200	2021	53.553,50
0011-0548-2021-000023	V88127352	OKOLIN PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS AIE	G/A20002/4709/334102	2022	43.816,50
0011-0548-2021-000023	B95842001	ENBABIA FILMS SL	G/810001/4709/422200	2021	1.446,50
0011-0548-2021-000023	B95842001	ENBABIA FILMS SL	G/A20002/4709/334102	2022	1.183,50

- Conceder a Guy Pictures, A.I.E. una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 10,20% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 980.000,00€, para la producción del proyecto *Espárrago*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000019	V66979980	GUY PICTURES AIE	G/810001/4709/422200	2021	55.000,00
0011-0548-2021-000019	V66979980	GUY PICTURES AIE	G/A20002/4709/334102	2022	45.000,00

- Conceder a El contenido del Silencio, A.I.E. / Lamia Producciones Audiovisuales S.L. una ayuda máxima de 93.092,00€, correspondientes al 7,58% de los gastos que justifique (El contenido del Silencio, A.I.E., 83.782,80€ correspondientes al 90,00% y Lamia Producciones Audiovisuales, S.L., 9.309,20€ correspondientes al 10,00%), con un presupuesto aceptado de 1.227.009,00€, para para la producción del proyecto *Feliz Final*, según el siguiente detalle:



Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000018	V75115923	EL CONTENIDO DEL SILENCIO AIE	G/810001/4709/422200	2021	46.080,54
0011-0548-2021-000018	V75115923	EL CONTENIDO DEL SILENCIO AIE	G/A20002/4709/334102	2022	37.702,26
0011-0548-2021-000018	B20771010	LAMIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/810001/4709/422200	2021	5.120,06
0011-0548-2021-000018	B20771010	LAMIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	G/A20002/4709/334102	2022	4.189,14

- Conceder a Bayo Bayo Baby Films, A.I.E. / Kanaki S.L. / Maracaná S.L. una ayuda máxima de 59.386,00€, correspondientes al 14,92% de los gastos que justifique (Bayo Bayo Baby Films, A.I.E., 58.198,28€ correspondientes al 98,00%, Kanaki S.L., 593,86€ correspondientes al 1,00% y Maracaná S.L., 593,86€ correspondientes al 1,00%), con un presupuesto aceptado de 398.100,00€, para la producción del proyecto *Bayo Bayo Baby*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000003	V71401384	BAYO BAYO BABY FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2021	32.009,05
0011-0548-2021-000003	V71401384	BAYO BAYO BABY FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2022	26.189,23
0011-0548-2021-000003	B20996252	KANAKI SL	G/A20002/4709/334102	2021	326,62
0011-0548-2021-000003	B20996252	KANAKI SL	G/A20002/4709/334102	2022	267,24
0011-0548-2021-000003	B71236152	MARACANÁ SL	G/A20002/4709/334102	2021	326,62
0011-0548-2021-000003	B71236152	MARACANÁ SL	G/A20002/4709/334102	2022	267,24

- Conceder a En Buen Sitio Producciones, S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 33,71% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 177.999,00€, para la producción del proyecto *Living Kultur*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000017	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2021	33.000,00
0011-0548-2021-000017	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2022	27.000,00



- Conceder a Joaquín Ignacio Alforja Sagone una ayuda máxima de 28.156,60€, correspondientes al 49,99% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 56.327,00€, para la producción del proyecto *Bolante baten historia / Historia de un volante*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000012	29137759W	JOAQUIN IGNACIO ALFORJA SAGONE	G/A20002/4709/334102	2021	15.486,13
0011-0548-2021-000012	29137759W	JOAQUIN IGNACIO ALFORJA SAGONE	G/A20002/4709/334102	2022	12.670,47

- Conceder a Tus Ojos 2030, S.L. una ayuda máxima de 60.000,00€, correspondientes al 12,40% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 484.000,00€, para la producción del proyecto *Aquí y ahora*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000014	B71401160	TUS OJOS 2030 SL	G/A20002/4709/334102	2021	33.000,00
0011-0548-2021-000014	B71401160	TUS OJOS 2030 SL	G/A20002/4709/334102	2022	27.000,00

- Conceder a Erburu Irigoyen Garazi y Lameiro Garayoa Ione Atenea y Carmen Marina (Hiruki Filmak, S.C.) una ayuda máxima de 14.926,50€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 29.853,00€, para la producción del proyecto *Paraíso*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000011	J71344105	ERBURU IRIGOYEN GARAZI Y LAMEIRO GARAYOA IONE ATENEA Y CARMEN MARINA (HIRUKI FILMAK SC)	G/A20002/4709/334102	2021	7.985,68
0011-0548-2021-000011	J71344105	ERBURU IRIGOYEN GARAZI Y LAMEIRO GARAYOA IONE ATENEA Y CARMEN MARINA(HIRUKI FILMAK SC)	G/A20002/4709/334102	2022	6.940,82



- Conceder a En Buen Sitio Producciones, S.L. una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondientes al 35,72% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 69.980,00€, para la producción del proyecto *Los Marisco*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000006	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2021	13.375,00
0011-0548-2021-000006	B71302814	EN BUEN SITIO PRODUCCIONES SL	G/A20002/4709/334102	2022	11.625,00

- Conceder a Maddi Barber Gutiérrez una ayuda máxima de 8.250,00€, correspondientes al 42,53% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 19.397,00€, para la producción del proyecto *Contadores*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000016	72820216P	MADDI BARBER GUTIERREZ	G/A20002/4709/334102	2021	4.413,75
0011-0548-2021-000016	72820216P	MADDI BARBER GUTIERREZ	G/A20002/4709/334102	2022	3.836,25

- Conceder a The Bungalow Studio, S.L. una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondientes al 43,31% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 57.730,00€, para la producción del proyecto *Mäma*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000013	B65296824	THE BUNGALOW STUDIO SL	G/A20002/4709/334102	2021	13.375,00
0011-0548-2021-000013	B65296824	THE BUNGALOW STUDIO SL	G/A20002/4709/334102	2022	11.625,00

- Conceder a Jorge Chocarro Serrano una ayuda máxima de 13.243,50€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 26.487,00€, para la producción del proyecto *Luna negra*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000001	44619970Q	JORGE CHOCARRO SERRANO	G/A20002/4709/334102	2021	7.085,27
0011-0548-2021-000001	44619970Q	JORGE CHOCARRO SERRANO	G/A20002/4709/334102	2022	6.158,23



- Conceder a Itxaso Echeverria Echeverria una ayuda máxima de 7.500,00€, correspondientes al 50,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 15.000,00€, para la producción del proyecto *Mugak*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000022	73455516W	ITXASO ECHEVERRIA ECHEVERRIA	G/A20002/4709/334102	2021	4.012,50
0011-0548-2021-000022	73455516W	ITXASO ECHEVERRIA ECHEVERRIA	G/A20002/4709/334102	2022	3.487,50

- Conceder a Arena Comunicación Audiovisual, S.L. una ayuda máxima de 25.000,00€, correspondientes al 35,58% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 70.273,00€, para la producción del proyecto *Película N°1*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000020	B31706476	ARENA COMUNICACION AUDIOVISUAL SL	G/A20002/4709/334102	2021	13.375,00
0011-0548-2021-000020	B31706476	ARENA COMUNICACION AUDIOVISUAL SL	G/A20002/4709/334102	2022	11.625,00

- Conceder a La Alegría Muda de Mario Films, A.I.E. una ayuda máxima de 17.944,91€, correspondientes al 29,86% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 60.095,00€, para la producción del proyecto *Bulit escucha a la naturaleza*, según el siguiente detalle:

Número Expediente	NIF / CIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-0548-2021-000007	v71346464	LA ALEGRIA MUDA DE MARIO FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2021	8.721,45
0011-0548-2021-000007	v71346464	LA ALEGRIA MUDA DE MARIO FILMS AIE	G/A20002/4709/334102	2022	9.223,46

2. Desestimar, por no haber logrado los 50 puntos mínimos requeridos y en aplicación de las bases 17.5 y 20.4, los siguientes proyectos:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
011-0548-2021-000026	B31763048	601 Producciones Audiovisuales	<i>Anwar</i>
011-0548-2021-000015	52441225Y	Sara Brun Moreno	<i>La casa más pequeña</i>
011-0548-2021-000008	B31763048	601 Producciones Audiovisuales	<i>El que no ve</i>



3. Desestimar, por incumplimiento de las bases reguladoras de la convocatoria, los siguientes proyectos:

- Por no acreditar la financiación mínima necesaria, según lo establecido en la base 5.4:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2021-000002	B32393555	Eguzki Art Zinema, S.L.U.	<i>Ombuaren itzala</i>
0011-0548-2021-000010	B98864275	Mammut Films, S.L	<i>Paseando sobre la hierba</i>
0011-0548-2021-000027	44611837W	Miguel Ezquieta	<i>Huellas</i>

- Por incumplir la base 1.1., al no ser un proyecto individual:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2021-000025	72683764S	Luis Galindo Martínez	<i>Iruña. debut español</i>

- Por incumplir las bases 2.2 y 5.4., referidas a los requisitos de la productora solicitante y a la acreditación de la financiación mínima, el siguiente proyecto:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2021-000029	78755788Q	Pedro Pérez Bozal	<i>Antes de nada</i>

- Por no haber presentado la documentación establecida en las bases de la convocatoria:

Nº EXPEDIENTE	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO
0011-0548-2021-000024	72708220E	María Bardi Lasheras	-

4. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

5. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 30 de julio de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin